SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SAMC-VLL 0004 DE 2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS OCUPACIONAL PARA APOYAR EL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJE DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE 2025

A continuación, se presentan las respuestas a las observaciones presentadas, a través del SECOP II a la evaluación preliminar

OBSERVACION No: 1 presentada en la plataforma Secop II por FUNDACION IPS PARA LA SALUD FISICA Y MENTAL

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-VLL-0004-2025
Descripción del proceso	IPS SST
De:	FUNDACION IPS PARA LA SALUD FISICA Y MENTAL
Usuario:	MARIA FERNANDA LENIS JARAMILLO
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(12/05/2025 4:52:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7868965
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION PROCESO - Habilitacion a tener en cuenta.

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL

Nombre del proceso: "Contratar la prestación de servicios de salud de una IPS ocupacional para apoyar el Subsistema de Gestión de la Seguri dad y Salud en el Trabajo, eje de Medicina Preventiva y del Trabajo, para los servidores públicos de la Regional Valle 2025."

Observación:

En atención al ítem número 18 del objeto contractual, donde se establece la necesidad de ejecutar actividades de promoción de la salud física y mental de los brigadistas del SENA, se considera indispensable que dentro de los requisitos habilitantes del proceso se exija que la IPS ofere nte cuente con habilitación en el servicio de Medicina Física y del Deporte, conforme a lo establecido en el Sistema Único de Habilitación en Sa lud en Colombia.

Lo anterior, dado que los profesionales idóneos legalmente habilitados para emitir certificados de condiciones físicas y médicas para este tipo de actividades son los médicos deportólogos, quienes pertenecen al área de la Medicina del Deporte y están autorizados por el Ministerio de S alud para realizar valoraciones médicas con fines de certificación de aptitud física en contextos laborales, deportivos y de intervención preventi va.

La inclusión de este requisito garantiza la calidad, pertinencia y legalidad de las valoraciones y certificaciones emitidas, asegurando así el cum plimiento de los estándares técnicos y normativos en salud ocupacional y la efectiva protección del talento humano vinculado a las brigadas in stitucionales.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa la inclusión expresa del servicio habilitado en Medicina Física y del Deporte dentro de los req uisitos técnicos habilitantes del proceso.

Respuesta de la Entidad:

El comité técnico evaluador se permite aclarar al oferente que el ítem 18 mencionado en la observación donde se establece la necesidad de ejecutar actividades de promoción de la salud física y mental de los brigadistas del SENA, en los estudios previos corresponde al Ítem 19, en la observación el oferente sugiere que los profesionales idóneos legalmente habilitados para emitir certificados de condiciones físicas y médicas para este tipo de actividades son los médicos Deportó logos, me permito adjuntar la descripción de la actividad relacionada en los estudios previos:

Presupuesto Oficial $ 178.686.068					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	TOTAL
19	Ejecución de actividades de promoción de la salud física y mental para los brigadistas de SENA Regional Valle del Cauca que les permita ejercer con mayor efectividad su respuesta ante emergencias consolidando un equipo de Trabajo con los componentes de motivación, flexibilidad, empatía, creatividad comunicación y trabajo en equipo. Para el desarrollo del taller el oferente deberá garantizar los siguientes servicios: Dos profesionales con conocimientos en metodología experiencial lúdica. Cuatro profesionales con experiencia certificada en	Unidad	1		

	atención de emergencias. Garantizar los equipos y materiales para el desarrollo de las actividades (lúdico-pedagógico), ayudas audiovisuales como sonido, micrófono, videobeam, papelógrafo. Garantizar para el desarrollo de las actividades de un espacio diferente a las instalaciones del SENA amplio, agradable y que permitan la realización de actividades teóricas y lúdicas. El sitio deberá estar ventilado permanentemente, el cual debe disponer de áreas que garanticen la bioseguridad, debe contar con lavamanos, agua potable, jabón líquido y toallas desechables para el lavado y desinfección de manos. los insumos de aseo necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección de áreas. Garantizar para cada asistente un kit compuesto por una bolsa impermeable con una toalla pequeña, una libreta y lapicero con sticker de seguridad y salud en el trabajo. Actividad dirigida a 120 Brigadistas de la Regional Valle, tendrá una duración de 8 horas (am y pm) y se ejecutarán en un solo día, con actividades de Promoción y Prevención para las Brigadas de Emergencia SENA Regional Valle que Incluya Capacitación en Primeros Auxilios, RCP, Traslado de Pacientes, Control de Incendios.				
Subtotal					$
Iva 19%					$
Total					$

Por lo anterior resaltado de color amarillo el oferente podrá identificar que la actividad de promoción y prevención de las brigadas de emergencia hace referencia a transferencia de

conocimiento que permitirá adquirir destrezas para el control de emergencia, Teniendo en cuenta lo anterior no se acepta la observación y se mantiene lo descrito en los estudios previos.

OBSERVACIÓN No:2. presentada en la Plataforma Secop II por Prowork Especialista en Salud Ocupacional SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-VLL-0004-2025
Descripción del proceso IPS SST
De: PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL SAS
Usuario: Adriana Hernandez
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido *(13/05/2025 4:04:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7874812
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIÓN PLIEGO SAMC-VLL-0004-2025

Texto de mensaje

Cordial saludo

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones al pliego

1.Se realiza una observación al punto 2.8.5 sobre las obligaciones del SENA, solicitando incluir lo siguiente:

Asegurar la asistencia de los funcionarios a evaluar en las jornadas programadas, garantizando un mínimo del 80% de asistencia, teniendo en cuenta que de acuerdo a la solicitud de dos profesionales de medicina especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, se tiene una capacida d instalada de atención de entre 50 y 60 usuarios por día. Y en caso de no cumplirse dicha cuata; reconocer el pago de los servicios que se d ejan de prestar por la inasistencia de los usuarios en mínimo un 50%.

Esta solicitud se justifica en función de la logística y los costos asociados a los profesionales a los cuales se les de hacer el pago del servicio e n su totalidad independientemente de la no asistencia de los usuarios y los desplazamientos en la unidad móvil, como peajes y combustible.

2. Se solicita incluir en el costo del examen médico el reproceso que implica transcribir toda la información de la historia clínica al sistema Sena Compromiso. Este proceso requiere que el profesional de medicina laboral, deba invertir nuevamente el mismo tiempo utilizado en la consulta para realizar la transcripción, lo que genera un doble costo.

3. Es importante considerar que los desplazamientos a Buenaventura y Cartago generan un incremento en los costos debido al aumento en lo s gastos de transporte, como peajes y combustibles que han sufrido un alza importante en los dos últimos años, tiempo no productivo de entre 3 y 4 horas en desplazamientos y al alza de hasta un 40% en los valores de los exámenes médicos en las IPS aliadas en estas zonas, en com paración con el valor establecido por el SENA. Por ello, se sugiere un ajuste en las tarifas para cubrir estos incrementos; por lo menos en esto s municipios.

4. Realizar del valor del item evaluación medica ocupacional ya que el valor propuesto se ajusta a un valor intramural y no da alcance a la pres tación del servicio extramural por lo que sugiere un incrementar un 26%

6. El valor de la optometría también solicitamos una revisión, ya que la oferta del profesional de optometría es baja, por lo tanto se sugiere inc rementar en un precio de $22.00 a esta valoración.

7. La valoración ergonómica se sugiere un incremento, ya que en el mercado el precio promedio mínimo es de $50.000, el precio estable esta por debajo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Comité Técnico Evaluador se permite informar al posible ofertante En atención al mensaje identificado con radicado interno **CO1.MSG.7874812**, y luego de la revisión detallada de las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso SAMC-VALL-0004 de 2025

1. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION UNO: Reconocimiento por servicio no prestado**
 No es procedente incluir la solicitud de reconocer el valor de servicios que no hayan sido efectivamente prestados. Conforme al principio de **legalidad del gasto público**, sólo se podrá pagar por bienes y/o servicios realmente ejecutados y entregados a satisfacción de la entidad. No obstante, el SENA desplegará todas las acciones necesarias para promover la participación de los funcionarios en las jornadas programadas, a través de mecanismos de comunicación interna y coordinación con los responsables de talento humano. Por lo anterior no se acepta la observación y la Entidad se mantiene en lo solicitado en el estudio previo

2. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION DOS: Costo del reproceso por transcripción en SENA Compromiso**
 No se considera procedente incluir un valor adicional por el proceso de transcripción de información al sistema institucional, toda vez que ello hace parte integral de las obligaciones técnicas y operativas asociadas a la prestación del servicio de valoración médica. Estas condiciones deben estar previstas por el oferente dentro de su análisis de costos. Por lo anterior no se acepta la observación y la Entidad se mantiene en lo solicitado en el estudio previo

3. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION TRES: Incremento de tarifas por desplazamiento a municipios**
 La entidad reconoce los retos logísticos asociados a la atención en zonas como Buenaventura y Cartago; sin embargo, no es posible realizar ajustes al presupuesto en esta etapa del proceso, toda vez que los precios definidos son producto de un estudio de mercado previamente elaborado y verificado. Estos valores garantizan condiciones de mercado equitativas, razonables y acordes con la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior no se acepta la observación y la Entidad se mantiene en lo solicitado en el estudio previo

4. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION CUATRO: Valor del ítem de evaluación médica ocupacional**
 El valor establecido en el pliego para este ítem corresponde al resultado del estudio de mercado previamente validado. En consecuencia, no es posible modificarlo en esta etapa del proceso. El oferente deberá evaluar su viabilidad técnica y económica de participación

bajo las condiciones actualmente definidas. Por lo anterior no se acepta la observación y la Entidad se mantiene en lo solicitado en el estudio previo

5. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION CINCO: Valor de la optometría** Respecto a la sugerencia de ajuste del valor de la valoración de optometría, se reitera que las tarifas dispuestas en el proceso surgen del estudio de mercado mencionado, el cual garantiza la razonabilidad y suficiencia del precio. No se encuentra justificación técnica para incrementar dicho valor en este momento. Por lo anterior no se acepta la observación y la Entidad se mantiene en lo solicitado en el estudio previo

6. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION SEIS: Valoración ergonómica** La tarifa definida para este ítem también fue soportada en el estudio de mercado institucional. El oferente podrá proponer mejoras en la calidad del servicio, pero deberá ajustarse a los valores establecidos en el proceso.

El comité técnico evaluador en consecuencia, de lo anteriormente expuesto, aclara al posible oferente que los valores establecidos provienen de un estudio de mercado. Para este proceso, se obtuvieron dos precotizaciones, las cuales debían cumplir con los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene lo descrito en los estudios previos.

Dada en Santiago de Cali, 16 de mayo de 2025

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Isabel Paternina Espejo

Elaboró Isabel Cristina Paternina Espejo, Técnica Oficina de Contratacion
Revisión: Juan Ricardo Luna Toro, Profesional Oficina de Contratacion

Revisión Técnica Comité Evaluador Gustavo Bonilla Sánchez- Diana Milena Rodriguez Peña

Raul Orlando Tamayo Apolindar; Profesional Seguridad y Salud Industrial
Vo. Bo: Carlos Mario Pizo López; Abogado Asesor Dirección Regional